



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de mayo de 2015
No. 85

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA PÚBLICA No.
135 DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 957-A1, 2302, 2303, 2304, 965-A1, 2288, 2289,
2292, 2294, 2301, 2284, 2290, 2291, 2299, 2298, 287-B1, 2243, 2269,
2300, 2285, 2282, 959-A1, 301-B1, 954-A1, 956-A1, 961-A1, 960-A1,
2283 y 2281.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 958-A1, 2305, 2296,
2297, 2295, 2293, 950-A1, 951-A1, 949-A1, 2277, 2278, 2286,
955-A1, 952-A1, 953-A1, 2280, 2279, 2305-BIS, 962-A1, 297-B1,
964-A1, 966-A1 y 2276.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 135 DEL ESTADO DE MÉXICO
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México; y 4 y 5 de su Reglamento, comparezco para dar el correspondiente aviso de **CAMBIO DE DOMICILIO** de las oficinas en las que quedará establecida la notaría a mi cargo, con efectos a partir del día 01 de mayo de 2015.

Dichas oficinas estarán en Avenida Nezahualcóyotl, número 181, Colonia Atlacomulco, C.P. 57720, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

ATENTAMENTE

M. En D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 135
DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VILLA CHAVEZ MARIA DE LOURDES en contra de PABLO ANTONIO LOPEZ MORALES. Expediente número 1004/2009, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de esta Capital, con domicilio en FRAY SERVANDO NUMERO 32, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06080, JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO dicto auto de fechas diecinueve y veinticinco de marzo de dos mil quince; que en su parte conducente dicen: "...se ordena proceder al remate en PRIMERA ALMONEDA y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, respecto del bien inmueble ubicado CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TREINTA Y SEIS, LOTE VEINTISIETE, MANZANA VEINTE-A, SECTOR 02, DE LA CALLE CIRCUITO BOSQUES DE VIENA, COLONIA FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO, MUNICIPIO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO propiedad de la parte demandada por la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. Zico, Distrito Federal a 07 de abril de 2015.

Al efecto fijese edictos por dos veces dentro del término de nueve días debiendo mediar entre cada publicación y la fecha del remate CINCO DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO".- La C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.- Rúbrica.

957-A1.- 13 y 21 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del año en curso, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN MANUEL ALBITER LUNA Y MARIA ELENA LUNA MARTINEZ, EXPEDIENTE: 1370/2010; La C. Juez Segundo de lo Civil LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dicto TRES autos que a la letra dice: "...con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por acusada la rebeldía y por precluido el derecho de los codemandados al no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, respecto a la exhibición del avalúo del bien inmueble materia del presente juicio, mismo que fue rendido por el perito JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO dentro del término que le fue concedido para ese efecto, asimismo como lo solicita, dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO 81 Y CASA EN EL EDIFICADA DE LA MANZANA 48 ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE CIRCUITO HACIENDA DE LAS CARRETAS DEL

CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL VALLE II" UBICADO EN AVENIDA "LAS PARTIDAS" NUMERO 125, SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$906,000.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en un Diario de circulación local y en los estrados del Juzgado exhortado, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones las tendentes a cumplimentar el referido exhorto. Y por autorizadas a las personas que menciona para los fines que precisa. -Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO JESUS JAVIER PAREDES VARELA, quien autoriza y da fe. Doy Fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIONES SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO ANTENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, D.F., a 14 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.- Rúbrica.

2302.- 13 y 25 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOSECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 1413/2008.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de RODRIGUEZ MENA ALBERTO Y SUSANA GUTIERREZ ASCENCIO, expediente número 1413/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señalo en auto de fecha veintuno de abril del año dos mil quince, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia, del presente Juicio ubicado en LA CASA HABITACION DE INTERÉS SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "C", DEL LOTE NUMERO 39, DE LA MANZANA 28 UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO REAL DE JALISCO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "REAL DE COSTITLAN II" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICULOAPAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "LA CRÓNICA DE HOY" EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DEL JUZGADO EXHORTADO.

México, D.F., a 23 de Abril del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.- Rúbrica.
2303.- 13 y 25 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 258/2008, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO FELIPE DÁVILA PALACIOS, BENJAMÍN ALÍ DÁVILA ORTÍZ Y JUAN PICHARDO VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MANUEL ROJAS REYES EN CONTRA DE MARÍA CONCEPCIÓN LETICIA BEJARANO JIMENEZ, COMO DEUDORA PRINCIPAL Y A HÉCTOR MANUEL BUCIO SUÁREZ. EL JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, DICTO UN ACTO QUE ORDENA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1410, 1411, 1412 DEL CÓDIGO DE COMERCIO APLICABLE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 469, 470, 474, 479, 480 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEGISLACIÓN MERCANTIL, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 1054 Y 1063 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE; EN TAL VIRTUD ANÚNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PUBLICÁNDOSE EDICTOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA LA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: PRIVADA WENCESLAO LABRA NÚMERO 107 COLONIA HÍPICO METEPEC, AHORA LOTE 16. MANZANA 489, ZONA 02, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO, CONVÓQUESE POSTORES, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA SIGUIENTE CANTIDAD DE \$1,044,132.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR QUE FUE ASIGNADO EN AUTOS POR EL PERITO EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL IMPORTE FIJADO EN EL AVALÚO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE, DEBIÉNDOSE NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO QUE TIENE SEÑALADO EN AUTOS EL PRESENTE PROVEÍDO.

ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.- RÚBRICA.

2304.- 13, 18 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

GUSTAVO PEREZ GARCÍA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 308/2015, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE

INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA PALMA", MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EN SEGUNDA CERRADA DE CHABACANO S/N, ESQUINA PRIVADA MAGNOS, COLONIA "LA PALMA", MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.95 metros y colinda con ANTONIO SANCHEZ TINAJERO; AL SUR.- 16.05 metros colinda con CERRADA DE MANGOS actualmente PRIVADA DE MANGOS; AL ORIENTE.- 6.07 metros colinda con CERRADA DE SAN JOSE, actualmente SEGUNDA CERRADA CHABACANOS; AL PONIENTE.- 6.10 metros colinda con ALBERTO PEREZ GOMEZ; SUPERFICIE TOTAL.- 97.36 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Expidiéndose el uno de abril del dos mil quince.- DOY FE.

Cuatitlán, México, a uno de abril del dos mil quince, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario Judicial.- Rúbrica.

965-A1.- 13 y 18 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 450/2015, ABRAHAM DAVID VILLALOBOS ROSALES, promoviendo a nombre y representación de la Sra. MARINA PEREZ ALARCON en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Tlacomulco" ubicado en Camino sin nombre, S/N, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.20 metros linda con camino sin nombre; al sur: 82.65 metros linda con Rafael Alemán; al oriente: 40.02 metros linda con Manuel Mauricio López Pérez; al poniente: 42.00 metros linda con Sebastián Torres; con una superficie aproximada de 3,000.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Contrato de compraventa de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho suscrito a favor de mi representada la Señora MARINA PEREZ ALARCON como compradora misma que le fue entregada por parte de su vendedor el Señor MANUEL MAURICIO LOPEZ PEREZ y desde esa fecha es poseedora y propietaria del inmueble descrito con anterioridad, posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria. En cumplimiento a lo ordenado por auto del cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015), se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día seis (06) de mayo de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

2288.- 13 y 18 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 261/2014, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por MIGUEL FLORES NAJERA, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrerillos" de la localidad de Metlattepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra

venta de fecha veintinueve de agosto del dos mil uno, con la señora VICENTA NAJERA FLORES, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: la primera de 100.00 metros, y colinda con propiedad de señor Rubén Sandoval Alvarez; la segunda de 43.00 metros y colinda con propiedad del señor Angel Flores Flores; al sur: 149.00 metros y linda con propiedad del señor Angel Flores Flores; al oriente: en cuatro líneas: la primera de 400.00 metros, la segunda de 17.00 metros, la tercera de 106.00 metros y la cuarta de 169.00 metros y linda con propiedad del señor Angel Flores Flores; al poniente: en tres líneas: la primera de 350.00 metros, la segunda 350.00 metros y la tercera 179.00 metros y linda con propiedad del señor Enrique Ruedas Martínez, con una superficie de 11,468.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en esta población. Dado en Sultepec, México a veintiuno de mayo del año dos mil catorce.- Doy fe.- Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.- Rúbrica.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de mayo del dos mil catorce.- Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.- Rúbrica.

2289.- 13 y 18 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 231/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGAR TREJO CASTILLO, en su carácter de endosatario en propiedad de JUAN LUIS GARCIA QUIROZ, en contra de PASCUAL FLORES SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto del cual se ordenó señalar las diez horas del día doce de junio de dos mil quince, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote de calle Tucanes, Manzana 28, Lote 30, Colonia SUTeym, Almoloya de Juárez, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: volumen 372, partida 832, libro primero, sección primera de fecha 11 de junio de 1996, con número de folio real 38717, a favor del demandado PASCUAL FLORES SANCHEZ, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Tucanes; al sur: 7.00 m con lote 5; al oriente: 17.15 m con lote 31; y al poniente: 17.15 m con lote 29, con una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados. Por lo que, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de mayor circulación de esta Entidad Federativa, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por los peritos, es decir, de la cantidad de \$1,029,305.16 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N.), por lo tanto, asimismo, en términos del artículo 1069 del Código en cita, notifíquese a BANCRECER S.A actualmente BANORTE, en el domicilio que se indica mediante escrito de veinticinco de febrero del año en curso. Así como al demandado en el domicilio que señalara mediante escrito de cuatro de noviembre de dos mil catorce. Toluca, México seis días del mes de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- En cumplimiento a los autos de fecha veintiocho (28) de abril y seis (06) de mayo del año dos mil quince.- Lic. Julia Martínez García.- Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México.- Rúbrica.

2292.- 13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/2015, ISAURA CAMACHO CORDOVA, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble

ubicado en el poblado de Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en 20.00 metros colinda con David Contreras Canuto; al sur 20.00 metros con José Armando Santana Hernández; al este 6.00 metros con Cecilia Cruz Santos y al oeste 6.00 metros colinda con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el treinta de abril de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, el cuatro de mayo de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: abril treinta, dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.- Rúbrica.

2294.- 13 y 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

547/2009.

En los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS BRUM GUADARRAMA, expediente número 547/2009, El C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en: Lote de terreno marcado con el número veintiocho de la manzana seis, sección "B" "Fraccionamiento Lomas de Cristo" y construcciones en el edificadas marcadas con el número oficial tres de la calle Ixtlixochitl en el Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,824,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo valor fijado, de conformidad por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil quince.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Diario "La Crónica".- México, D.F., a 05 de mayo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.- Rúbrica.

2301.- 13 y 25 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil, el C. Juez Dr. José Luis Castillo Sandoval, dictó unos autos que a la letra dicen: en el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FERNANDO GARCIA TORRES con número de expediente 1008/2010. México, Distrito Federal a veintiuno de noviembre del año en curso, se señalan las once horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil quince, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble en la casa marcada con el número 124, de la calle Hacienda Santa Rosa lote de terreno marcado con el número 49, de la manzana 208 del Fraccionamiento Santa Elena, ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, con la superficie, medidas y

colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, por medio de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, que es la cantidad de (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "EL PAÍS", y en los lugares de costumbre de dicha entidad. México, D. F., a 20 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.- Rúbrica.

2284.- 13 y 25 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 282/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PONPELLO JUSTO CALERO ALMAZO en contra de JUAN OLVERA BASTIDA, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto que ordena; fundamento en artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable, en relación con artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y con disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio y para que tenga lugar la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del tres de junio de dos mil quince; anúnciese por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: privada 16 de Septiembre número 4 San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$1,828,266.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulto de la diferencia de los avalúos de los peritos. Es postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, notifíquese personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Precio base para el remate la siguiente cantidad de \$1,828,266.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente a los demandados en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído.

Ordenando en auto de fecha cuatro de mayo de dos mil quince. Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.- Rúbrica.

2290.- 13, 19 y 25 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JESUS ARMANDO PERRUSQUIA TORRES, SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente 1326/2014, relativo a la controversia familiar promovida por VERONICA GUZMAN ZAMORA en contra de JESUS ARMANDO PERRUSQUIA TORRES en el Juzgado

Quinto Familiar de Toluca, por auto dictado el veintinueve de enero de dos mil quince, el Juez ordenó emplazar por edictos al demandado, por lo que el efecto, se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí o por apoderado legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial; en tal virtud, se le hace saber que: VERONICA GUZMAN ZAMORA por su propio derecho y en representación de su menor hijo JOSE EMILIANO PERRUSQUIA GUZMAN, le demanda, a) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor JOSE EMILIANO PERRUSQUIA GUZMAN, basando su pretensión sustancialmente en los hechos siguientes: "En el año dos mil ocho la suscrita conocí al señor JESUS ARMANDO PERRUSQUIA TORRES, posteriormente entablamos una relación sentimental de la señalada relación los contendientes procreamos al menor de nombre JOSE EMILIANO PERRUSQUIA GUZMAN, desde que la suscrita tenía tres meses de embarazo el señor JESUS ARMANDO PERRUSQUIA TORRES, se ha desentendido totalmente de sus obligaciones alimentarias de ahí que resulta procedente la prestación de pérdida de patria potestad por incumplimiento de obligaciones alimentarias en fecha trece de marzo de dos mil doce, demande al señor JESUS ARMANDO PERRUSQUIA TORRES, en el Juzgado Tercero Familiar de Metepec, Estado de México, con número de expediente 184/12, en el cual llegamos a un convenio, en el que ambos estuvimos de acuerdo que la guarda y custodia definitiva de nuestro menor hijo, estaría a cargo de su madre y que el señor JESUS ARMANDO PERRUSQUIA TORRES, otorgaría una pensión definitiva del 25% de las percepciones ordinarias y extraordinarias con excepción de las deducciones que marca la Ley. Como consecuencia de lo anterior y en atención a la negativa del ahora demandado por resolver esta situación es que la suscrita, solicita se decrete la pérdida de la patria potestad".

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad, en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Edictos que se expiden en la Ciudad de Toluca, México a los treinta días de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.- Rúbrica. Se expiden en cumplimiento al auto de veintinueve de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.- Rúbrica.

2291.- 13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 442/2015.

SEGUNDA SECRETARIA.

Se le hace saber que en el expediente 442/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, mediante título fehaciente que abarca un periodo ininterrumpido mayor a cinco años, promovido por MA. INES ACOSTA ARELLANO, respecto del terreno denominado "Tlalmanalco", ubicado entre las calles de Morelos, Allende y Primero de Mayo actualmente calle cerrada Dieciséis de Septiembre de la población de Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 48.50 metros (cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros) linda con calle Morelos actualmente cerrada Dieciséis de Septiembre; al sur: 30.60 (treinta metros ochenta y sesenta centímetros), linda con calle sin nombre, actualmente privada Dieciséis de Septiembre; al oriente: 35.85 (treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros), linda con Eleuterio Acosta Arellano; aclarando que actualmente con la apertura de nuevas calles, la calle Allende ahora se denomina

calle Dieciséis de Septiembre y la calle Primero de Mayo sigue existiendo pero ya dista un poco del predio, el cual cuenta con una superficie aproximada de quinientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Que MA. INES ACOSTA ARELLANO lo adquirió por contrato privado de compra venta en fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, de MATILDE ARELLANO MORALES y el cual posee en calidad de propietaria.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que la persona que se sienta afecta con la diligencia solicitada, lo alegue por escrito. Texcoco, México a cuatro de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha que ordena la publicación veinte de abril del año dos mil quince.- Secretario Judicial, Lic. Angel Porfirio Sánchez Ruiz.- Rúbrica.

2299.- 13 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 327/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por MARIO ALBERTO CABELLO OCAÑA, respecto del inmueble denominado "San Sebastián" ubicado en la calle San Sebastián número cuatro, Barrio San Sebastián, de la población de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 06.72 metros y colinda con Mario Cabello Torres, al sur 06.72 metros y colinda con calle privada; al oriente 07.10 metros y colindaba con Emilia Xancopinca, y al poniente 07.10 y colinda con Raquel Torres Villanueva, con una superficie total de 47.71 metros cuadrados, manifestando que el inmueble se adquirió de la señora FAUSTINA TORRES VILLANUEVA por medio de contrato de compraventa en fecha diez de enero de dos mil nueve por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la posesión de forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, en concepto de propietario.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado: expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho María Elena Olivares González.- Rúbrica.

2298.- 13 y 18 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ
E D I C T O**

Ante este Juzgado, se radicó el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, promovido por VERÓNICA BAEZA PARTIDA, registrándose con el número de expediente 1739/2014, a efecto de acreditar en términos del artículo 8053 del Código Civil vigente en el Estado de México sobre un predio ubicado en la Calle Río Balsas Manzana 65, Lote 51, Colonia El Salado en el Poblado de la Magdalena Aticpac, Municipio de La Paz, mediante la inscripción que sea ordenada por su Señoría ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México..., I.- Como lo demuestro con el documento que me permito anexar en fecha quince de agosto de 1989 adquirió por un contrato privado de compraventa que realice con la señora ALICIA PRADO MAGALLON, sobre un predio ubicado en la Calle Río Balsas Manzana 65, Lote 51, Colonia El Salado en el Poblado de la Magdalena Aticpac, Municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, mediante la Inscripción que sea ordenada por su Señoría en el Instituto de la Función Registral del Estado de

México, el cual para los efectos legales de identificación tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con Río Balsas; AL SUR: 7.00 metros con Lote 12, actualmente Rubén López López; AL ORIENTE: 21.50 metros con Lote 52, actualmente José Luis Guzmán Álvarez; AL PONIENTE: 21.50 metros con Lote 50, actualmente Transito Pavial Gil y Ramona Isaura Estudillo Manzano; con una superficie total de 147 metros cuadrados. II.- Como lo justifico con el certificado de no inscripción mismo que me permito anexar expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México..., no aparece inscrito a nombre de persona alguna, como podrá apreciarse en dicho documento, no obstante de haber realizado una búsqueda en los libros de dicha oficina... III.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el predio que poseo es en el concepto de propietaria, por haberlo adquirido por contrato privado de compraventa desde la fecha que se menciona en el citado documento, además de poseerlo en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y de manera ininterrumpida... IV.- Asimismo anexo una Constanza expedida por las autoridades del Ejido del Poblado de la Magdalena Aticpac, en la cual se manifiesta que dicho predio NO PERTENECE AL RÉGIMEN EJIDAL..., V.- Proporciono certificado de No adeudo fiscal el cual fue extendido por la Tesorería de H. Ayuntamiento de Los Reyes La Paz, Estado de México. VI.- Proporciono plano descriptivo y de localización del predio referido..., Se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de circulación diaria de esta Ciudad.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC.
HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA
PUBLICACIÓN 04 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- DOY
FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR
REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

287-B1.- 8 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ACAMBAY, MEXICO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 165/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER GARCIA SALDIVAR, en contra de ISIDRO LOPEZ ROBLES, tramitado en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Acambay, México, se dictó un auto que en lo conducente dice: AUTO.- Acambay, México, veintiuno de abril del año dos mil quince; "...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día veintinueve de mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 6,990.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; hágase las publicaciones de Ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el bien mueble embargado en el presente asunto y que a continuación se describe: Una Camioneta marca Chevrolet, Blazer Tropper S10, color negro, placas de circulación LZV-8875, del Estado de México, número de serie 1GNCS18W2TK122803, modelo 1996, automática, seis cilindros, interiores en tela color gris, llantas en media vida, funcionando, tres puertas en regular estado de conservación; por lo tanto expídase los edictos correspondientes y cítese personalmente a la parte demandada.

Se expide en Acambay de Ruiz Castañeda, México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil quince.- Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de abril de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, M. en D. María Elena Leonor Torres Cobán.- Rúbrica.

2243.- 11, 12 y 13 mayo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 293/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN GOMEZ MILLAN, en contra de RUBEN TORRES VAZQUEZ, se señalaron las once horas del día cinco de junio de dos mil quince, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primera Almoneda de Remate, sobre el siguiente bien: Una Camioneta color rojo, con placas de circulación KS-46-544 del Estado de México, marca Chevrolet dos puertas, con cristales polarizados, espejos laterales completos, parabrisas, medallón y cristales de las ventanas de las puertas completos, con cuatro llantas en mal estado de uso, con serie número 1GDCD14ZOLZ244464 con interiores color gris claro, tiene tres golpes visibles el primero en la calavera derecha la cual esta desprendida, otra en la portezuela de la puerta del costado izquierdo en la parte media y en la parte baja de la misma; así mismo, el parabrisas esta estrellado del costado derecho, sin comprobar funcionamiento.

Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta Entidad, el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda; fijándose como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los veintiocho días del mes de abril de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario Judicial Licenciada Ana Luisa Enríquez Hernández.- Secretario, Licenciada Ana Luisa Enríquez Hernández.- Rúbrica.

Validación acuerdo que ordena la publicación quince de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Ana Luisa Enríquez Hernández.- Rúbrica.

2269.- 12, 13 y 14 mayo.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO 552/2013.

Que en los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARMANDO BORJAS ALMARAZ, expediente número 552/2013, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señalo en proveídos de fecha nueve de abril, seis de marzo, del año en curso y dieciocho de noviembre de dos mil catorce las DOCE HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble: VIVIENDA NUMERO 44, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10 DE LA MANZANA 22, DE LA AVENIDA DE LOS JARDINES, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 16, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NUMERO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO HACIENDA DEL JARDIN, DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, sirve de base para el Remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-SE CONVOCAN POSTORES.-México, D.F., a 15 de abril 2015.-LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. ROSARIO BALLESTEROS URIBE.-RÚBRICA.

2300.-13 y 25 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

(REMATE EN PRIMERA ALMONEDA).

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas, DOCE de FEBRERO, SEIS, DOCE, DIECINUEVE Y VEINTISEIS de ENERO, todos del año en curso, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por, BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de INMOBILIARIA Y EDIFICADORA ETXE-ONA S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA DAPIMA S.A. DE C.V., expediente 762/2010. EL C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal. Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ. SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, PARA QUE PROCEDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los bienes inmuebles materia de la garantía hipotecaria que se describen de la siguiente manera 5.- LOTE NUMERO 31, VIVIENDA NUMERO 31 Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 31 DE LA MANZANA NUMERO 3, DEL REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTITUIDO SOBRE EL CONJUNTO DENOMINADO VILLAS DE LOTO, EDIFICADO SOBRE LA PARCELA NUMERO 47 P2/4, DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO CARRETERA A COYOTEPEC NUMERO 61, COLONIA SAN JOSE PUENTE GRANDE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán, POR DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,616,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, PARA QUE PROCEDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los bienes inmuebles materia de la garantía hipotecaria que se describen de la siguiente manera. 6.- LOTE NUMERO 39, VIVIENDA NUMERO 39 Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 39 DE LA MANZANA NUMERO 3, DEL REGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTITUIDO SOBRE EL CONJUNTO DENOMINADO VILLAS DE LOTO, EDIFICADO SOBRE LA PARCELA NUMERO 47 P2/4, DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO CARRETERA A COYOTEPEC NUMERO 61, COLONIA SAN JOSE PUENTE GRANDE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán, POR DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN, sirve de base para el remate la cantidad de, \$874,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento

efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil.- Ahora bien atendiendo a que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.-MEXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.-RÚBRICA.

2285.-13 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE PABLO OSCAR PORRAS GARCIA se hace de su conocimiento que la señora MARISELA FRAGOSO GARCIA promovió ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1545/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como la siguientes prestaciones; 1.- La pérdida del ejercicio de la patria potestad compartida del menor ANGEL ONAN PORRAS FRAGOSO; 2.- La declaración judicial de que la patria potestad del menor la detentara la suscrita. 3.- La declaración judicial de que como consecuencia de la pérdida de la patria potestad ha perdido su derecho de visita y convivencia con el menor. Fundándose en los siguientes hechos. I.- La sentencia de fecha veintinueve de enero del año dos mil diez emitida por el Juzgado Tercero Familiar de Ecatepec dentro del expediente 211/2009, le asigna la guarda y custodia del menor a favor de la suscrita, el derecho de convivencia que le asiste al demandado, respecto del menor, el derecho de ejercicio de la patria potestad compartida entre la suscrita y el hoy demandado, respecto del menor, la obligación por parte del hoy demandado de pagar pensión alimenticia a favor del menor. II.- Después de la fecha en que se dictó la sentencia ni el menor, ni la suscrita han vuelto a ver al hoy demandado, en consecuencia ha incumplido con todas y cada una de las obligaciones dictadas por la referida Sentencia Definitiva.- 3.- El hoy demandado ha incumplido con su obligación alimentaria para con el menor. 4.- El hoy demandado ha incumplido con todas y cada una de sus obligaciones que como padre le corresponden. 5.- Que el Código Civil en su artículo 4.224 fracción II, menciona como causal de pérdida de la patria potestad el abandono de deberes alimentarios por más de dos meses y es el caso que el hoy demandado ha dejado de otorgar pensión alimenticia por más de cuatro años. 6.- Que en la actualidad el menor cuenta con la edad de ocho años y término el segundo grado de la educación primaria. 7.- Que haciendo un esfuerzo la suscrita pretendió que el menor viajara al extranjero y por esa razón busco en repetidas ocasiones a él hoy demandado y siempre lo negaron, en consecuencia se promovió un incidente de autorización para salir del país, incidente que no prospero por diversas causas. El ejercicio de la patria potestad compartida se está volviendo un obstáculo para el interés superior del menor, por lo cual la suscrita se ve en la obligación de ejercer el derecho de la pérdida de la patria potestad con la finalidad de que no se siga obstaculizando el sano desarrollo de nuestro hijo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado JOSE PABLO OSCAR PORRAS, por medio de edictos, que se publicará TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES ALCANTARA RIVERA.-RÚBRICA.

2282.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA.

MARIA DE LOURDES REYES VELAZQUEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 436/2015, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "DON QUIRINO" ubicado en CALLE REFORMA SIN NUMERO, BARRIO SAN JOSE, SAN MATEO XOLOC, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 57.15 metros y colinda con predio "EL TANQUE" propiedad del declarante es decir PABLO HUMBERTO ALTAMIRANO PEREZ, 34.80 metros y colinda con MARIA CARMEN BAERRETO; AL SUR.- 12.00 metros, y 9.00 metros y colinda con CALLEJON PUBLICO; AL ORIENTE.- 30.80 metros, 54.00 metros colinda con CALLEJON PUBLICO; 9.00 METROS y 7.25 metros y colinda con MARIA CARMEN BARRETO; AL PONIENTE.- 35.50 metros y 58.40 metros y colinda con OTTO BALLHAUSEN; SUPERFICIE TOTAL.- 4,275.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los ocho días del mes de mayo del dos mil quince.-DOY FE.-Cuautitlán, México, a ocho de mayo del dos mil quince, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

959-A1.-13 y 18 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 566/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por MARIA MAGDALENA MARTINEZ VILLALVA. En el Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud planteada en fecha veintiuno de abril de dos mil quince, y se ordenó publicar por medio de edictos la información testimonial ofrecida por el promovente, haciéndose saber que MARIA MAGDALENA MARTINEZ VILLALVA, promueve el presente procedimiento respecto del lote de terreno denominado "COAXUSCO", ubicado en la AVENIDA PUEBLA NUMERO OCHENTA Y DOS (82), COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 90.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.79 MTS. COLINDA CON

AVENIDA PUEBLA; AL SUR: 10.95 MTS. COLINDA CON MARISOL MARTINEZ GALINDO; AL ORIENTE: 08.21 MTS. COLINDA CON OSCAR MARTINEZ VILLALBA; AL PONIENTE: 08.53 MTS. COLINDA CON CERRADA PUEBLA; mismo que carece de antecedentes registrales y que ostenta la propiedad desde hace más de once años, y adquirió del señor JULIO MARTINEZ ESPINOSA, a través del contrato privado de compra venta de fecha treinta de julio de dos mil tres. Para acreditar el domino del inmueble referido, se ofrecen como pruebas la INFORMACION TESTIMONIAL DE TRES TESTIGOS idóneos por constarles los hechos, de nombre DIODORO EUMAÑA ZUÑIGA, SUSANA PEREZ TIRADO y RAUL CHAVEZ SANDOVAL, personas que se compromete a presentar el día y hora que se señalen. Se expide el edicto para su publicación, a fin de que las personas que se sienta afectadas con la información de dominio que se promueve, lo aleguen por escrito.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA. LA PAZ, MEXICO, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de abril de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

301-B1.-13 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALBERTO GONZALEZ RIVERA.

P R E S E N T E.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, se tramita el expediente número 790/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL-PLENARIO DE POSESION, promovido por MARIA DEL PILAR MEJIA JUAREZ, en contra de KARLA MARTINEZ LIRA y ANGELICA LIRA TRINIDAD.

La codemandada ANGELICA LIRA TRINIDAD actora reconconvencionista le demanda a Usted, las siguientes prestaciones:

A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que ha operado a favor la actora reconconvencional la Usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Circuito Hacienda de Los Lirios número 27 "A", lote 14, manzana XLVI Romano del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros, con patio de estacionamiento; al sur: 4.00 metros, con patio interior; al oriente: 8.06 metros con casa 29 "B", y al poniente: 8.06 metros con casa 27 "B".

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha 10 de diciembre de 1995, la señora MARIA DEL PILAR MEJIA JUAREZ, en su carácter de vendedora y el señor ALBERTO GONZALEZ RIVERA como comprador del inmueble antes referido.

2.- Con fecha 4 de julio de 1999, el señor ALBERTO GONZALEZ RIVERA como vendedor y la actora reconconvencionista como compradora, celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble referido.

3.- En la cláusula segunda del referido contrato se pactó como precio total de la venta la suma de \$200,000.00 M.N., cantidad que cubrió a la firma del contrato en estudio.

4.- En la cláusula cuarta del contrato referido, se convino que ALBERTO GONZALEZ RIVERA, entregó la posesión del inmueble a la actora reconconvencionista.

6.- Por lo que única vez que se le dio la posesión a la reconconvencionista, estableció su domicilio en el referido predio, donde ha vivido desde el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y nueve, por lo que viene poseyendo ininterrumpidamente el inmueble y que disfruta en concepto de propietaria de forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

7.- La reconconvencionista no ha sido perturbada en su posesión desde el cuatro de julio de 1999 en que adquirió el inmueble mencionado.

8.- Habiendo instalado una línea telefónica.

9.- Así mismo, realizó solicitud por medio de su esposo el señor FRANCISCO JAVIER DIAZ BUENDIA, servicio cable con dicho contrato es de fecha 27 de marzo del 2005.

10.- Ejercitar la presente acción de USUCAPION, en contra de la señora MARIA DEL PILAR MEJIA JUAREZ de conformidad con lo previsto por el artículo 5.140 del Código Civil para el Estado de México, en virtud de que los antecedentes registrales del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, aparece como propietaria del inmueble materia de la Litis.

En virtud de que se ignora su domicilio actual se le emplaza por medio del presente edicto el cual contiene una relación sucinta de la demanda y reconversión, para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veintinueve días del mes de abril del dos mil quince.-DOY FE.

Habiéndose ordenado la publicación del presente edicto por auto de fecha siete de abril del dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.-RÚBRICA.

954-A1.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 588/2008.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CASTRO BRIONES KARLA EMILIA en contra de DAGOBERTO PEDRAZA VILLICAÑA, expediente 588/2008. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como: "Casa Habitación ubicada en la calle Alpino Tacana s/n, manzana 85, lote 971 "A", Colonia

Lázaro Cárdenas, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con superficie de 150.00 m², para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día cuatro de junio de dos mil quince, siendo postura legal para dicha almoneda la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,025,760.00 (UN MILLON VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el resultante de la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, de la Tesorería, así como en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término y en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-México, D.F., a 23 de febrero de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis Mora Ibarra.-Rúbrica.

956-A1.-13 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA
DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 26/2009-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REYES ANTONIO SILVA BELTRAN, en contra de ALMACENADORA Y DISTRIBUIDORA GRAPHICS, S.A. DE C.V, en cumplimiento al proveído de veintiocho de abril del año dos mil quince, se señalaron las doce horas del día doce (12) de junio del dos mil quince (2015), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate para sacar la venta judicial, respecto de los bienes muebles consistentes en el vehículo marca Volkswagen, marca Volkswagen, tipo Gol, 4 puertas, color plata, modelo 2011, transmisión manual, equipado con aire acondicionado, altavoces, y aparato reproductor de CD, AM, FM, con placas de circulación 448-XJG, del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 9BWDB05U1BT099426, cuatro cilindros, consumo de combustible gasolina y el vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer, dos puertas, color plata, modelo 2001, transmisión manual, el cual carece de equipo de aire acondicionado, altavoces y aparato reproductor de CD, AM, FM, con placas de circulación 752-LWZ del Distrito Federal, con número de identificación vehicular 9BWE05X51P530692, cuatro cilindros, consumo de combustible gasolina, asientos forrados en tela en mal estado, sirviendo como base para el remate del primer vehículo citado la cantidad de \$75,700.00 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo mueble la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados los bienes embargados, por lo tanto, convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, por una sola vez, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de mayo del dos mil quince.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.-Validación acuerdo de fecha veintiocho de abril del dos mil quince.-Doy fe.-Licenciada Flor de María Martínez Figueroa, Segunda Secretaria Judicial adscrita al Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México.-Secretario, Segunda Secretaria Judicial, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

961-A1.-13 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PERSONA A EMPLAZAR: FERNANDO R. CHAVEZ
CERECEDO.**

Que en los autos del expediente 40/2013-2, Juicio Ordinario Civil, "Usucapión", promovido por MIGUEL ANGEL CARRASCO PEREZ, en contra de FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO, MARIA DE LOURDES VIDAL y FOMENTO DEL CREDITO MEXICANO S.A. SOCIEDAD MEXICANA, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a FERNANDO R. CHAVEZ CERECEDO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda. PRESTACIONES: A) Que por sentencia judicial se declare que ha operado a favor del suscrito, la Usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Bosques, número treinta y dos, lote nueve, manzana IV, Colonia Vista del Valle, Sección Bosques, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo anterior toda vez que lo he poseído hace más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en mi carácter de propietario. B) En consecuencia la cancelación del asiento registral, que aparece a favor de la codemandada FOMENTO DE CREDITO MEXICANO S.A. SOCIEDAD MEXICANA, bajo la partida número 794 y 834, volumen 380, libro primero, sección primera, de fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho. C) Se ordene la inscripción de la sentencia definitiva, ante el Instituto de la Función Registral de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que la misma sirva de título de propiedad del suscrito. Se expide para su publicación al primer día de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación auto que ordena la publicación de edictos, diecinueve de septiembre del dos mil catorce, expedidos el primero del mes de octubre del dos mil catorce.-Rúbrica.

960-A1.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: VALDEMAR NAVA
BASAVE.**

En el expediente número 748/2014, relativo al Juicio de Controversia Familiar de Petición de Herencia a Bienes del Señor MAXIMINO NAVA ESTANEZ, promovido ANGELA REBECA, RAFAEL, LUIS JESUS y HERIBERTO ARTURO de apellidos PLIEGO NAVA y en calidad de nietos del señor MAXIMINO NAVA ESTANEZ se desprende que dentro de los hechos son: Que MAXIMINO NAVA ESTANEZ falleció en Toluca, Estado de México, el día 1 de noviembre del año 1995.

Los actores manifiestan: MAXIMINO NAVA ESTANEZ contrajo matrimonio civil con la señora EULALIA BASAVE ABARCA, quienes procrearon 4 hijos de nombres MARIA DE LA LUZ, VALDEMAR, ARMANDO y MAXIMINO de apellidos NAVA

BASAVE, de estos hijos falleció MARIA DE LA LUZ NAVA BASAVE el día 15 de noviembre de 1997, quien contrajo matrimonio con el señor RAFAEL PLIEGO MACEDO, quien también ya falleció el 17 de mayo de 1964, de este matrimonio nació ANGELA REBECA, RAFAEL, LUIS JESUS y HERIBERTO ARTURO de apellidos PLIEGO NAVA, los bienes que integraron la masa hereditaria son: el inmueble ubicado en calle González Arratia No. 202, Colonia Reforma Ferrocarriles, Toluca, Estado de México, en fecha 17 de octubre del año 2003, sus tíos de nombres VALDEMAR, ARMANDO y MAXIMILIANO de apellidos NAVA BASAVE, iniciaron un procedimiento sucesorio intestamentario por tramitación notarial a bienes del finado señor MAXIMINO NAVA ESTANEZ, ante el Licenciado Teodoro Francisco Sandoval Valdés, Notario Titular de la Notaría Pública Número 46, de Toluca, Estado de México, en fecha 13 de noviembre del año 2013, se declaró herederos a los señores VALDEMAR, ARMANDO y MAXIMINO de apellidos NAVA BASAVE, omitiendo dolosamente que el finado había tenido otra hija de nombre MARIA DE LA LUZ NAVA BASAVE, madre de los promoventes, quienes tienen derecho a la masa hereditaria.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por si, apoderado o por gestor, se le nombrará un representante, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado.-Validación veintiséis del mes de enero del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Mary Carmen Robles Monroy -Rúbrica.

2283.-13, 22 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALVARADO SUAREZ HONORATO y CIRILO SUAREZ HONORATO.

En cumplimiento al auto de uno (01) de abril de dos mil quince (2015), dictado en el expediente 470/2014, atinente al juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, seguido por "SERVICIO BAHAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante su apoderado NAUM MORENO FLORES, en contra de ALVARADO SUAREZ HONORATO y CIRILO SUAREZ HONORATO, se expide este edicto para notificarle que el actor, les demanda: a) La elevación y otorgamiento en escritura pública y ante notario público en el que se consigne la compraventa que celebró mi representada "SERVICIO BAHAMAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como compradora y los señores ALVARADO SUAREZ HONORATO y CIRILO SUAREZ HONORATO como vendedores respecto del contrato de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once, en relación con el inmueble ubicado en el lote número veintidós, manzana número ochenta y nueve, del Fraccionamiento o Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. b) Como consecuencia de lo anterior el cumplimiento del contrato de compraventa de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once, en relación al inmueble ubicado en el lote número veintidós, manzana número ochenta y nueve, del Fraccionamiento o Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la entrega de la escritura pública ante Notario Público del inmueble materia del contrato de compraventa en términos de la Cláusula Octava de dicho contrato. c).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente juicio. Que el diecisiete 17 de agosto del dos mil once 2011, los demandados celebraron contrato privado de compraventa con "SERVICIO BAHAMAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto del lote antes citado, en CIENTO NOVENTA MIL

PESOS entregados al momento de la firma del contrato, que en la Cláusula Octava se estableció que los vendedores tirarían la escritura a favor de la actora, ya que la accionante ha cumplido en su integridad con lo pactado en tal consenso, y el mismo no se ha escriturado ni se ha dado la posesión real, jurídica y virtual es que procede en esta vía para demandar el cumplimiento del contrato. Como se desconoce el domicilio actual de los reos, se les emplaza a juicio mediante edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que de no dar contestación a la instaurada en su contra, por si o apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Ocho Columnas" o "El Rapsoda" y en el Boletín Judicial; Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 30 treinta días del mes de abril del dos mil quince 2015.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de abril de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

2281.-13, 22 mayo y 2 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 137741/130/13 LA C. MARIA JULIETA RUBIO RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL TERRENO RUSTICO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO CON EL PARAJE DE "TEXHOPA", UBICADO EN LA CALLE PUBLICA VICENTE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA AL NORTE 14.50 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR URBANO ROMERO ROMERO, ACTUALMENTE YOLANDA PATRICIA ROMERO AGUILAR; AL SUR 14.50 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ISIDRO RUBIO RODRIGUEZ ACTUALMENTE AMADO ISIDRO RUBIO RODRIGUEZ; AL ORIENTE 8.56 METROS Y LINDA CON LA CALLE PUBLICA VICENTE GUERRERO; AL PONIENTE 8.56 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ISIDRO RUBIO RODRIGUEZ ACTUALMENTE AMADO ISIDRO RUBIO RODRIGUEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.12 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE ABRIL DEL 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

958-A1.- 13, 18 y 21 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

EXP. No. 320967/350/2014 C. NORBERTA HARO HARO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: RIO DE LOS REMEDIOS 25

COL. SAN JUAN IXHUATEPEC ACTUALMENTE AV. DE LOS REMEDIOS 25 MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

1., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 132.25 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN 7.74 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: EN 8.10 MTS CON AV. RIO DE LOS REMEDIOS; AL ORIENTE: EN 17.60 MTS CON EL SR. PAULINO HERRERA TAPIA; AL PONIENTE: EN 16.10 MTS CON EL SR. JOSE ROMERO ESTRADA;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con DERECHO, comparezcan a deducirlo; Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de FEBRERO del 2015; C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

2305.- 13, 18 y 21 mayo.

EXP. No. 320997/358/2014 C. YASMIN LETICIA VARGAS ISIDORO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "LA JOYA" UBICADO EN COL. MIRAFLORES ACTUALMENTE CHIHUAHUA MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

1., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 896.42 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN 19.60 MTS CON AVENIDA CONSTITUCION; AL SUR: EN 19.20 MTS CON ALBERTO ROSAS BAUTISTA; AL ORIENTE: EN 9.50, 35 Y 36.20 MTS CON ALBERTO ROSAS BAUTISTA; AL PONIENTE: EN 46.50 MTS CON JUAN VARGAS ISIDORO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con DERECHO, comparezcan a deducirlo; Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de FEBRERO del 2015; C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

2305.- 13, 18 y 21 mayo.

EXP. No. 320998/359/2014 C. TRINIDAD LORA VARGAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "SAN ANTONIO" UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO COL. PALMA ACTUALMENTE PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO UBICADO EN LIMITE FISICO DE RIO TRANSFIGURACION COL. PALMA MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

1., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 5,923.11.00 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE: EN 49.92, 95.00 Y 54.60 MTS CON ALBERTO LORA DE LA CRUZ; AL NORESTE: EN 50.00 MTS CON CAMINO SIN NOMBRE; AL SUR: EN 3.60 MTS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE: EN 203.54 MTS CON CALLE SIN NOMBRE;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con DERECHO, comparezcan a deducirlo; Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de FEBRERO del 2015; C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

2305.- 13, 18 y 21 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 321002/363/2014, C. LETICIA HERNANDEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "ENDECA" UBICADO ACTUALMENTE EN CDA. ROSA "T" COL. PALMA MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, 1., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 349.12 METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 17.32 MTS. CON EPIFANIA PASCUAL; AL SUR: EN 15.80 MTS. CON CALLE; AL ORIENTE: EN 23.00 MTS. CON MIGUEL ACEVES; AL PONIENTE: EN 19.15 MTS. CON GUSTAVO ACEVES ROA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Tlalnepantla de Baz, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

2305.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. No. 321001/362/2014, C. LUISA MA. DEL PILAR ACEVES CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "EL ARRASTRADERO" UBICADO EN COL. AURORA ACTUALMENTE CARRETERA PRESA ITURBIDE MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, 1., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 1797.31 METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 56.00 MTS. CON CARRETERA PRESA ITURBIDE; AL SUR: EN 42.00 MTS. CON ALFREDO VARGAS IRALA; AL ORIENTE: EN 34.00 MTS. CON ALFREDO VARGAS IRALA; AL PONIENTE: EN 43.00 MTS. CON FELIPE OLMOS JOAQUIN;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Tlalnepantla de Baz, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

2305.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. No. 321000/361/2014, C. LETICIA DE LA ROSA LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "EL TAMBOR" UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO ACTUALMENTE AV. DEL CEREZO COL. PALMA MUNICIPIO ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, 1., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 4692.59 METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 50.52 MTS. CON CAÑO DE RIEGO Y PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO LORA DE LA LUZ; AL NOROESTE: EN 20.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. FELIPE LORA; AL SUR: EN 40.00, 9.30 Y 16.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. JOAQUIN OSNAYA, CON CAMINO VECINAL Y VEREDA; AL ORIENTE: EN 81.50 MTS. CON SR. JOAQUIN ROA; AL PONIENTE: EN 45.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. FELIPE LORA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Tlalnepantla de Baz, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

2305.-13, 18 y 21 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. No. 320994/355/2014, C. MARIA TERESA VARGAS ESPINOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "MAJUAY", UBICADO EN COL. AURORA ACTUALMENTE AV. DEL TRABAJO, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, 1. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 110.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON AV. DEL TRABAJO, AL SUR: EN 10.00 MTS. CON JOSE RAUL VARGAS ESPINOSA, AL ORIENTE: EN 1.00 MTS. CON JOSE RAUL VARGAS ESPINOSA, AL PONIENTE: EN 11.00 MTS. CON ENTRADA PARTICULAR.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de febrero del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

2305.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. No. 294798/116/2014, C. MIRIAM ROA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "ENLLE", ACTUALMENTE CALLE REVOLUCION ZAPATA COLONIA PALMA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO 1. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 110.89 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 12.30 MTS. CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, AL SUR: EN 2 LINEAS DE 10.00 Y 9.00 MTS. CON CALLE REVOLUCION ZAPATA, AL ORIENTE: EN 12.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA, AL PONIENTE: EN 5.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISIDRO FABELA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de febrero del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

2305.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. No. 321013/374/2014, C. GERMAN ROA HUITRON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "MOGOGO", ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE MADROÑO, COLONIA PALMA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO 1. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 1,672.71

METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 42.30 MTS. CON PANFILO ROSAS, AL SUR: EN 40.50 MTS. CON CALLE MOGOGO, AL ORIENTE: EN 49.00 MTS. CON CALLE MADROÑO, AL PONIENTE: EN 37.30 MTS. CON SE DESCONOCE EL COLINDANTE.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de febrero del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

2305.-13, 18 y 21 mayo.

Exp. No. 321011/372/2014, C. EMILIA ORTIZ ROA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "MILPA GRANDE", ACTUALMENTE CDA. VICTORIA ROA, COL. CAÑADA DE ONOFRES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO 1, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 680.61 METROS CUADRADOS. AL NORTE EN 38.00 MTS. CON VICTORINO GABRIEL ALCANTARA ROA, AL SUR: EN 25.50 MTS. CON PETRA ORTIZ ROA, AL ORIENTE: EN 26.15 MTS. CON SIXTA ORTIZ ROA Y CALLE PARTICULAR, AL PONIENTE: EN 33.75 MTS. CON EMMA ORTIZ ROA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de febrero del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

2305.-13, 18 y 21 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 32,467 de fecha diez de marzo del año dos mil quince, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores FERNANDA GUADALUPE NEYRA ACUÑA, LAURO RODOLFO, LINDA JOANA y PEDRO FERNANDO de apellidos LÓPEZ NEYRA, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN a BIENES DEL SEÑOR JOSÉ PEDRO LÓPEZ AGUILAR, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor JOSÉ PEDRO LÓPEZ AGUILAR, ocurrida el día treinta de noviembre del año dos mil doce.

2.- Matrimonio del señor JOSÉ PEDRO LÓPEZ AGUILAR con la señora FERNANDA GUADALUPE NEYRA ACUÑA.

3.- Nacimiento de los señores LAURO RODOLFO, LINDA JOANA y PEDRO FERNANDO de apellidos LÓPEZ NEYRA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 28 de abril de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2296.- 13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 32,462 de fecha siete de marzo del año dos mil quince, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores SARA DOMÍNGUEZ TOLENTINO, JOSÉ LUIS, OLIVIA, LAURO, FREDY CÉSAR y JOSUÉ EDUARDO de apellidos VIVAS DOMÍNGUEZ, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR LAURO VIVAS CASTELLANOS, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor LAURO VIVAS CASTELLANOS, ocurrida el día dieciséis de noviembre del año dos mil catorce.

2.- Matrimonio del señor LAURO VIVAS CASTELLANOS con la señora SARA DOMÍNGUEZ TOLENTINO.

3.- Nacimiento de los señores JOSÉ LUIS, OLIVIA, LAURO, FREDY CÉSAR y JOSUÉ EDUARDO de apellidos VIVAS DOMÍNGUEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 28 de abril de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2297.- 13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 32,517, de fecha seis de abril del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores VICENTE, SILVIA y RAÚL de apellidos MUÑOZ SÁNCHEZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR VICENTE MUÑOZ ESTRADA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor VICENTE MUÑOZ ESTRADA, ocurrida el día nueve de abril del año dos mil doce.

2.- Nacimiento de los señores VICENTE, SILVIA y RAÚL de apellidos MUÑOZ SÁNCHEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 28 de abril de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RÚBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2295.- 13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,665 DEL VOLUMEN 85 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2015, A SOLICITUD DEL SEÑOR JONATHAN ASHTON DEAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ARTEMISA ESPERANZA GONZÁLEZ LÓPEZ.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

2293.- 13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 55,926, volumen 1106, de fecha 29 de abril del año 2015, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISABEL EVANGELINA CARDENAS RIVERO, compareciendo el señor CANDELARIO PEREZ ROSALES, a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

950-A1.- 13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 55,767, volumen 1101 de fecha 03 de marzo de 2015, los señores JUAN ALBERTO, ESPERANZA ROCIO, CARLOS ISRAEL, SUSANA, MARIA GUADALUPE y DANIEL todos de apellidos BARRERA SANCHEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes del señor ADRIAN BARRERA SANCHEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de noviembre del 2014.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 28 de abril de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

951-A1.- 13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 55,767, volumen 1101 de fecha 03 de marzo de 2015, los señores JUAN ALBERTO, ESPERANZA ROCIO, CARLOS ISRAEL, SUSANA, MARIA GUADALUPE y DANIEL todos de apellidos BARRERA SANCHEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de la señora GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 02 de agosto del 2009.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 28 de abril de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

949-A1.- 13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Mediante Escritura 10,932 (diez mil novecientos treinta y dos), del Volumen 220 (doscientos veinte) Ordinario, de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS RAYMUNDO GONZÁLEZ CORDERO, LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores PAULA JOVITA GONZÁLEZ CAMACHO, también conocida como PAULA GONZÁLEZ CAMACHO, CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y JOSUÉ OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quienes comparecen en esta acto con sus testigos las señoras NURIA VENTURA MUÑOZ y LUZ MARÍA SALGADO GÓMEZ.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 30 de Abril de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.
2277.-13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 81,163, de fecha 23 de abril del año 2014, otorgada ante

la fe del suscrito notario se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora la señora MA. ESPERANZA MÉNDEZ PADRÓN, quien también utilizaba en nombre de ESPERANZA MÉNDEZ PADRÓN, a solicitud de los señores ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, por su propio derecho y como apoderado de los señores JOSE JAIME SANCHEZ MENDEZ y MIGUEL ANGEL SANCHEZ MENDEZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, JOSE JAIME SANCHEZ MENDEZ y MIGUEL ANGEL SANCHEZ MENDEZ.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de abril del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2278.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO, de fecha VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de doña GUADALUPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, que otorgaron los señores MARIANO OSORNIO GARCÍA, BERNARDO OSORNIO SÁNCHEZ, JOSÉ CRUZ OSORNIO SÁNCHEZ, ESTEBAN OSORNIO SÁNCHEZ, ADOLFO OSORNIO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN OSORNIO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS OSORNIO SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN OSORNIO SÁNCHEZ, ALFREDO OSORNIO SÁNCHEZ, IRMA OSORNIO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL OSORNIO SÁNCHEZ, ROSALBA OSORNIO SÁNCHEZ, ZENAIDA OSORNIO SÁNCHEZ y LETICIA OSORNIO SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
2286.-13 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA PÚBLICA NO. 63 ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL.

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA señora MARTHA MIRANDA SALCEDO PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS señores ALEJANDRA GALLARDO MIRANDA, VICENTE GALLARDO MIRANDA, ESTHER GALLARDO MIRANDA y ARELI GALLARDO MIRANDA, POR ESCRITURA 31,294, VOLUMEN 599 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015.

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE MAYO DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-
RÚBRICA.

NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.
955-A1.-13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE
MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 54,755 de fecha 17 de ABRIL de DOS MIL QUINCE, se inició y Radicó ante mí, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MODESTA ITURBE GARCIA, en el cual los señores ADELA GUZMAN ITURBE, OTHON GUZMAN ITURBE, VICTOR MANUEL GUZMAN ITURBE, HERMINIO GUZMAN ITURBE, MARIA REYNA GUZMAN ITURBE, MARCELA GUZMAN ITURBE, ROSA GUZMAN ITURBE, GUILLERMO GUZMAN ITURBE, MARTIN GUZMAN ITURBE, BLANCA GUZMAN ITURBE, FERNANDO GUZMAN ITURBE y BERTHA GUZMAN ITURBE, en ejercicio de su propio derecho comparecieron en su carácter de Herederos Universales Sustitutos y la última de ellos en su carácter de Albacea de la Sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 23 de Abril de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
952-A1.-13 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE
MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 54,753 de fecha 17 de ABRIL de DOS MIL QUINCE, se inició y Radicó ante mí, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor OTHON GUZMAN GUZMAN, en el cual los señores ADELA GUZMAN ITURBE, OTHON GUZMAN ITURBE, BERTHA GUZMAN ITURBE, VICTOR MANUEL GUZMAN ITURBE, HERMINIO GUZMAN ITURBE, MARIA REYNA GUZMAN ITURBE, MARCELA GUZMAN ITURBE, ROSA

GUZMAN ITURBE, GUILLERMO GUZMAN ITURBE, MARTIN GUZMAN ITURBE, BLANCA GUZMAN ITURBE y FERNANDO GUZMAN ITURBE, en ejercicio de su propio derecho comparecieron en su carácter de Legatarios y Herederos Universales y el último de ellos en su carácter de Albacea de la Sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 23 de Abril de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

953-A1.-13 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 52,765, volumen 1,705, de fecha 4 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ALICIA PAZOL WILK (también conocida como ALICIA PASOL WILK DE MENDLOVIC y ALICIA PASOL WILK), ARON ISAAC PASOL WILK (también conocido como AARON PASOL WILK) y CARLOS PASOL WILK, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES, y éste último también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SONIA WILK BABY (también conocida como SONIA WILK BABI DE PASOL), RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de mayo de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2280.-13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 52,776, volumen 1,706, de fecha 5 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores LEÓN y FLORA ambos de apellidos GATEÑO PRADO en su doble carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y LEGATARIOS, la señora RAQUEL BRAVERMAN SEFCHOVICH en su carácter de LEGATARIA, y la señora ALICE GATEÑO MECHOULAM (también conocida como ALICE GATEÑO MECHUULAM), en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO GATEÑO MECHOULAM, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de mayo de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2279.-13 y 22 mayo.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

Expediente: SAASCAEM/UJ/09/2015

Naucalpan de Juárez, México, a ocho de mayo de dos mil quince.

Téngase por recibidos los escritos de petición del C. Abraham Rodrigo García Aguilar, presentados en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y en las de la Dirección General del SAASCAEM Estado de México, constante de dos hojas, escritas por un solo lado de sus caras, mediante el cual solicita copias certificadas, siendo de diversos documentos identificados del inciso a) al h), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la ciudad del Distrito Federal, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema

-----ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la C. Abraham Rodrigo García Aguilar, con los escritos que se acuerdan, por lo que fórmese el expediente respectivo.

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la ciudad de México Distrito Federal, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentados los escritos que se acuerdan.

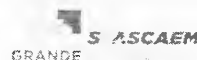
TERCERO.- Notifíquese por edictos los presentes acuerdos, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

2305-BIS.-13 mayo.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

Expediente: SAASCAEM/UJ/10/2015

Naucalpan de Juárez, México, a ocho de mayo de dos mil quince.

Téngase por recibidos los escritos de petición del C. Melesio García Tapia, presentados en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y en las de la Dirección General del SAASCAEM Estado de México, constante de dos hojas, escritas por un solo lado de sus caras, mediante el cual solicita copias certificadas, siendo de diversos documentos identificados del inciso a) al h), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la ciudad del Distrito Federal, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema

-----ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Melesio García Tapia, con los escritos que se acuerdan, por lo que fórmese el expediente respectivo.

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la ciudad de México Distrito Federal, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentados los escritos que se acuerdan.

TERCERO.- Notifíquese por edictos los presentes acuerdos, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

2305-BIS.-13 mayo.



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"EDICTO"

LA C. MARTHA MOYAO NUÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 49, VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1966, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, LOTE UBICADO EN MANZANA IV, LOTE 18, COLONIA FRACCIONAMIENTO POPULAR DENOMINADO LAS ACACIAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE DE 148.50 M2. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE: 14.86 MTS CON LOTE 17; AL SUR 14.84 CON LOTE 19; AL ORIENTE: 10.00 MTS CON CALLE PEDRO DE LILLE; AL PONIENTE 10.00 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR; LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.- RÚBRICA.

962-A1.- 13, 18 y 21 mayo.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

EXPEDIENTE: 211/2013.
POBLADO: SAN BERNARDINO
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MEXICO.

EDICTO

C. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ PEREZ Y
MARIA CONCEPCION PEREZ BOLAÑOS.
PRESENTES:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y EN DOS LUGARES VISIBLES DEL POBLADO DE "SAN BERNARDINO", EMPLAZANDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL LUNES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, A LAS CATORCE HORAS, EN ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA RELATIVO AL MEJOR DERECHO PARA POSEER Y DISFRUTAR LA FRACCION DE LA PARCELA MARCADA CON EL NÚMERO 233 Z1 P1/2, UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO: "EL POTRERO", DEL EJIDO SAN BERNARDINO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO BENITEZ LAMPALLAS, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DE FILIBERTO SANCHEZ LANDIN, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. DOY FE.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, 29 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

EL ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. ALONSO OSORIO APOLINAR
(RÚBRICA).

297-B1.-12, 13 y 14 mayo.

**TransMasivo**
MOVILIDAD SUSTENTABLE

MEXIBUS

TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con base en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los estatutos sociales, en primera convocatoria se exhorta a los accionistas de la sociedad a comparecer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo el día 28 de Mayo de 2015, a las 10:30 horas en las instalaciones de la sociedad ubicado en carretera federal México Pachuca km 26.5 s/n Lote 2 Colonia Santa Cruz Venta de Carpio Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DESIGNACION DE DOS ESCRUTADORES.
3. REVISION DE LA SUFICIENCIA DEL QUORUM LEGAL.
4. DECLARATORIA DE FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA (EN SU CASO).
5. PRESENTACION DE INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
6. PRESENTACION DE INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
7. DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION DEL INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
8. CAMBIO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
9. CAMBIO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
10. DETERMINACION DE PAGO DE EMOLUMENTOS.
11. CLAUSURA.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 07 de mayo de 2015

A T E N T A M E N T E

GENARO ROSALINO GARCIA
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

ALEJANDRO SALDIVAR MORALES
SECRETARIO

ALFONSO PEDRO MARTINEZ SANCHEZ
TESORERO

JUAN JOSE SANCHEZ PELAEZ
COMISARIO

Dirección General de Desarrollo Urbano

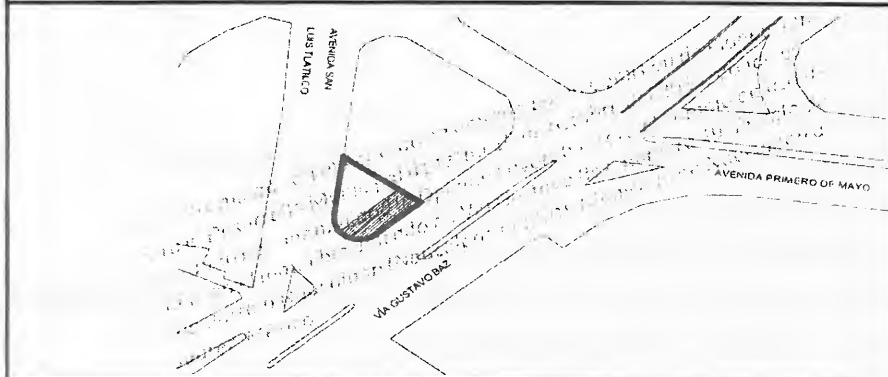
AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

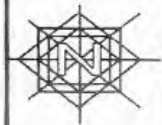
EXPEDIENTE NO: **CUS/002/2013**

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	INMOBILIARIA BOSENCHVE, S. A. Y GASOLINERA CANARIAS, S.A. DE C.V.
Representado por:	JOSÉ LUIS GÓMEZ RAMÍREZ
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	VÍA GUSTAVO BAZ Número: 49
Lote:	Manzana: PUEBLO DE SAN BARTOLO NAUCALPAN (NAUCALPAN CENTRO)
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	VÍA GUSTAVO BAZ Número 49
Lote:	Manzana: Superficie: 687.28 m2 SAN BARTOLO NAUCALPAN (NAUCALPAN CENTRO)
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980140502000000	

Cróquis

Orientación



NÚMERO

Observaciones:

- 1.-Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
- 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Normas para el aprovechamiento del predio:

Uso: Estación de Servicio (Gasolinera)

Superficie total de construcción:	302.64	m2
Superficie total de construcción para estación de servicio:	302.64	m2
Superficie de estacionamiento y circulaciones:	----	m2
Superficie de desplante:	218.40	m2
Superficie libre de construcción:	371.04	m2
Superficie de área verde:	97.84	m2
Altura a nivel de banquetas:	2 niveles u 4.40 metros	
Altura a nivel de desplante:	2 niveles u 4.40 metros	
Cajones de estacionamiento:	Cuatro cajones de estacionamiento dentro del predio	

Derechos: \$8,762.00

Lugar y fecha de expedición: 13 de Enero de 2015

Recibo de pago: CFDI: ZZ-42

Naucalpan de Juárez, México.

Arq. José de Jesús Argueta Sánchez
 Director General de Desarrollo Urbano
 (Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo en el punto Cuarto del Orden del Día, de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de octubre del 2013, para el inmueble ubicado en Vía Gustavo Baz, número 49, Pueblo de San Bartolo (Naucalpan Centro), Municipio de Naucalpan de Juárez, México
- 2.- Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de octubre del 2013, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán y por la Vocal Ejecutiva de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal la C. Genoveva Ortiz Ramos.
- 3.- De conformidad con el Acuerdo de Cabildo emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento en el punto Séptimo, de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Nonagésimo Octava, de fecha 01 de octubre del 2014
- 4.- Copia simple del Instrumento 57,788, de fecha 11 de marzo de 1987, pasado ante la fe del notario público número 188 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 405, volumen 784, de fecha 21 de julio de 1987.
- 5.- Cédula informativa de Zonificación número SRUS/DU-CIZ-0218-II/2009 con fecha de expedición 29 de octubre del 2009, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 6.- Pago por concepto de derechos por suministro de agua y drenaje No. 2013-87-00012015 de fecha 16 de abril de 2013, el cual fue emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 7.- Dictamen de Factibilidad del Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número DG/SCOH/GT/1922/2011, de fecha 07 de noviembre del 2011, emitido por el Organismo Público de Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 8.- Estudio de Condiciones Similares y Proporciones, firmado por el Ing. Arq. Martín Arturo Neri Raya y el Ing. Rafael Ravelo Jiménez
- 9.- Prórroga otorgada para el Dictamen de Impacto Regional con número de oficio 22402A000/799/2013 de fecha 08 de marzo de 2013, emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México
- 10.- Dictamen de Impacto Regional con número de oficio 22402A000/766/2012, referencia TE/001/12 O. T.O. 014/12 de fecha 09 de abril del 2012, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Estado de México
- 11.- Prórroga otorgada para el Dictamen de Validad con número de oficio SSC/DGPC/O-4219/12, de fecha 18 de julio de 2012, emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Protección Civil.
- 12.- Dictamen de Incorporación Impacto Vial con número de oficio 21101A000/1473/2011, de fecha 08 de septiembre del 2011, emitido por la Secretaría de Comunicaciones, Dirección General de Vialidad.
- 13.- Dictamen de Protección Civil con número de oficio SGG/ASE/DGPC/O-3520/11, de fecha 15 de junio del 2011, emitido por la Secretaría General de Gobierno, Agencia de Seguridad Estatal, Dirección General de Protección Civil
- 14.- Prórroga otorgada para el Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental con número de oficio 212130000/DGOIA/OF 1639/12, de fecha 28 de septiembre del 2012, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente, Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental
- 15.- Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental con número de oficio 212130000/DGOIA/RESOL 222/2011 de fecha 04 de agosto de 2011, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental y Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Plena de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 8 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, provisto que por instrucción procedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán, misma que se extendió a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
 - Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 1.6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos
 - Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
 - Artículos 1.3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
 - Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.6 y 5.10 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México
 - Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015
 - Artículos 1.7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios
 - Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México
 - Artículos 1.3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México
 - Artículos 1.32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2014
 - Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV
 - Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación d Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno número 6 de fecha 8 de Julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005

ORIGINAL-SOLICITANTE

C C P - Secretaría del H. Ayuntamiento

C C P - Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Toluca de Lerdo, México, a 23 de abril de 2015.

Oficio Número: 202L20400/CI/SVT/DR/175/2015
Procedimiento: Manifestación de Bienes.

CC. JORGE LUIS BAUTISTA REYES, JORGE GÓMEZ TORRES, ANTONINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MIGUEL SERRANO LOA, ANDRÉS ABARCA RODRÍGUEZ, ERICK GARDUÑO CASTRO, HUGO ROBLES SOTO, FELIX VENANCIO PACHECO GIL, GERÓNIMO VALDÉZ PÉREZ, LUIS FELIPE GALLARDO MONTIEL, RAFAEL FALFAN RAMÍREZ, JAVIER MEDERO JAIMES y VÍCTOR MANUEL DÁVILA HERNÁNDEZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 52, 59 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5 fracción XIV; párrafo tercero y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de abril de dos mil trece; 28 fracción XXVIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; y numeral Séptimo Transitorio de la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno el diecisiete de diciembre del dos mil catorce; sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la SUBCONTRALORÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ubicadas en Calle Sierra de Ixtlán No. 1006, esquina Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Toluca, México, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad su manifestación de bienes en los términos que señala la ley, estos es dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, como lo prevé el artículo 80 fracción II de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, no obstante encontrarse obligados a ello por haberse desempeñado en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, como a continuación se detalla:

No.	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	FECHA DE BAJA	CARGO	TERMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA	DÍA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
1.	CI/SSC-SVT/MB/044/2014	JORGE LUIS BAUTISTA REYES	06/02/2014	CUSTODIO "C"	07/02/2014 07/04/2014	al 25 de mayo de 2015 10:00 Hrs.
2.	CI/SSC-SVT/MB/085/2014	JORGE GÓMEZ TORRES	30/04/2014	JEFE DE VIGILANCIA R-2	01/05/2014 29/06/2014	al 25 de mayo de 2015 11:00 Hrs.
3.	CI/SSC-SVT/MB/086/2014	ANTONINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	30/04/2014	CUSTODIO "B"	01/05/2014 29/06/2014	al 25 de mayo de 2015 12:00 Hrs.
4.	CI/SSC-SVT/MB/094/2014	MIGUEL SERRANO LOA	10/04/2014	CUSTODIO "C"	11/04/2014 09/06/2014	al 26 de mayo de 2015 10:00 Hrs.
5.	CI/SSC-SVT/MB/096/2014	ANDRÉS ABARCA RODRÍGUEZ	16/05/2014	CUSTODIO "C"	17/05/2014 15/07/2014	al 25 de mayo de 2015 13:00 Hrs.
6.	CI/SSC-SVT/MB/103/2014	ERICK GARDUÑO CASTRO	23/05/2014	CUSTODIO "B"	24/05/2014 22/07/2014	al 25 de mayo de 2015 14:00 Hrs.
7.	CI/SSC-SVT/MB/111/2014	HUGO ROBLES SOTO	20/05/2014	CUSTODIO "C"	21/05/2014 19/07/2014	al 26 de mayo de 2015 10:30 Hrs.
8.	CI/SSC-SVT/MB/118/2014	FÉLIX VENANCIO PACHECO GIL	30/06/2014	CUSTODIO "C"	01/07/2014 29/08/2014	al 26 de mayo de 2015 11:00 Hrs.
9.	CI/SSC-SVT/MB/120/2014	GERÓNIMO VALDÉZ PÉREZ	03/06/2014	CUSTODIO "C"	04/06/2014 02/08/2014	al 26 de mayo de 2015 11:30 Hrs.
10.	CI/SSC-SVT/MB/012/2015	LUIS FELIPE GALLARDO MONTIEL	31/08/2014	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO DE OBRA.	01/09/2014 30/10/2014	al 25 de mayo de 2015 11:30 Hrs.
11.	CI/SSC-SVT/MB/014/2015	RAFAEL FALFAN RAMÍREZ	31/08/2014	CUSTODIO "A".	01/09/2014 30/10/2014	al 25 de mayo de 2015 12:30 Hrs.
12.	CI/SSC-SVT/MB/015/2015	JAVIER MEDERO JAIMES	01/08/2014	CUSTODIO "B".	02/08/2014 31/10/2014	al 26 de mayo de 2015 13:30 Hrs.
13.	CI/SSC-SVT/MB/011/2015	VÍCTOR MANUEL DÁVILA HERNÁNDEZ	18/08/2014	CUSTODIO "A".	19/08/2014 17/10/2014	al 26 de mayo de 2015 14:30 Hrs.

Consecuentemente por cuanto hace al C. LUIS FELIPE GALLARDO MONTIEL, se considera probable infractor de lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIX en relación con el 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley en cita, mismos que a la letra señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

II. En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

Respecto a los CC. JORGE LUIS BAUTISTA REYES, JORGE GÓMEZ TORRES, ANTONINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MIGUEL SERRANO LOA, ANDRÉS ABARCA RODRÍGUEZ, ERICK GARDUÑO CASTRO, HUGO ROBLES SOTO, FELIX VENANCIO PACHECO GIL, GERÓNIMO VALDÉZ PÉREZ, RAFAEL FALFAN RAMÍREZ, JAVIER MEDERO JAIMES y VÍCTOR MANUEL DÁVILA HERNÁNDEZ, se consideran probables infractores de lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIX en relación con el 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

PÁRRAFO SEGUNDO.

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos, de los que deriva su presunta responsabilidad: A).- Copia constatada de los oficios números 210094000/2844/2014, 210094000/3221/2014, 210094000/3536/2014, 210094000/3715/2014, y 210094000/4556/2014, signados por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través de los cuales remitió al titular de este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Manifestación de Bienes por alta y/o baja. B).- Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de los ex servidores públicos en mención en los que se puede observar que fueron omisos en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por BAJA. C).- Copia constatada de los oficios números DA/3133/2014, DA/3222/2014, DA/3591/2014, DA/3669/2014, y DA/4338/2014, suscritos por el Delegado Administrativo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, mediante los cuales envía los antecedentes laborales de los aludidos ex servidores públicos, de los que se desprende su domicilio particular, registro federal de contribuyentes, fecha de baja, categoría con que se desempeñaban, adscripción, sueldo quincenal y funciones. D).- Copia constada del Formato Único de Movimientos de Personal por baja, correspondiente a los citados ex servidores públicos, de los que se advierte que causaron baja en el servicio público, y E).- Copia certificada del acuse de recibo del formato del sistema integral de Manifestación de Bienes con número de folio 896182, en el que se advierte que el C. JORGE LUIS BAUTISTA REYES, presentó su Manifestación de Bienes por conclusión del cargo de manera extemporánea en fecha doce de mayo del dos mil catorce.

Finalmente se les comunica que los expedientes señalados al rubro, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría mencionada, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Apercebidos que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 129 fracción III del citado Código. Traer identificación oficial vigente y su último comprobante de pago.

CC. FIDEL VARGAS, DANIEL PÉREZ MÓNICO, DEYVI GABRIEL GARCÍA VALDEZ, ULISES PILGRAM DE LA FUENTE y JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ BALANZAR.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo previsto por los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y numeral Séptimo Transitorio de la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno el diecisiete de diciembre del dos mil catorce, por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, tuvo a bien emitir las resoluciones en contra de las personas que omitieron presentar con oportunidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Omisiones y/o extemporáneas en la presentación de la Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo de conformidad con el Artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA OMISO Y/O EXTEMPORÁNEO	SANCIÓN PECUNIARIA Y/O ECONÓMICA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
CI/SSC-SVT/MB/012/2014	Fidel Vargas	Jefe de Mantenimiento en General	31/Julio/2013 OMISO	\$3,303.20 PECUNIARIA	11 de diciembre de 2014
CI/SSC-SVT/MB/029/2014	Deyvi Gabriel García Valdez	Custodio "C"	19/Diciembre/2013 OMISO	\$2,879.95 PECUNIARIA	28 de noviembre de 2014
CI/SSC-SVT/MB/035/2014	Daniel Pérez Mónico	Custodio "C"	31/Diciembre/2013 EXTEMPORÁNEO	\$2,879.95 PECUNIARIA	28 de noviembre de 2014
CI/SSC-SVT/MB/091/2014	Ulises Pilgram de la Fuente	Jefe de Vigilancia R-2	15/Abril/2014 OMISO	\$5,037.45 ECONÓMICA	24 de marzo de 2015

Omisiones y/o extemporáneas en la presentación de la Manifestación de Bienes por Modificación Patrimonial de conformidad con el Artículo 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA OMISO Y/O EXTEMPORÁNEO	SANCIÓN PECUNIARIA Y ECONÓMICA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
CI/SSC-SVT/MB/061/2014	Jesús Manuel Hernández Balanzar	Escolta "A"	OMISO	\$8,542.90 ECONÓMICA	20 de enero de 2015

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Único de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la resolución, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que términos de los dispuesto por el numeral CUARTO de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

L.A.E. MARTHA PATRICIA VILLEGAS OLAVARRÍA
SUBCONTRALOR
(RÚBRICA).